

UNIDAD Y REFERENCIAS: Concejalía Deportes, NN.TT y Transparencia – DRM/ehr

EXPEDIENTE: GESTIONA 2227//2024

Otorgamiento de Autorización Demanial Sobre Instalación deportiva para las **COMPETICIONES PÁDEL**

Mediante Decreto 2024-1501 de 13 de JUNIO se ha aprobado la Convocatoria para la Autorización Demanial sobre Instalación deportiva para las Competiciones Pádel.

Publicado el anuncio en el Perfil del Contratante Sección “Licitaciones” del Ayuntamiento, según consta en el expediente desde el DIECISIETE de JUNIO de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 151 de fecha 26 de JUNIO de 2024 y finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado décimo, se han presentado las siguientes entidades:

ENTIDADES SOLICITANTES	ACTIVIDAD
CDE PADEL LOS MEJOREÑOS	PADEL

Comprobado por el Coordinador Deportivo conforme al informe de fecha 22 de julio de 2024 Cód. Validación: AWZZG3S5PKKWM34NJ5NHFTMPM, que cumple los requisitos establecidos en las Bases, propone el otorgamiento de la autorización a:

Nº de Orden	ENTIDADES SOLICITANTES	ACTIVIDAD	Nº inscripción Registro
1º	CDE PADEL LOS MEJOREÑOS	PADEL	122

En atención a lo expuesto y en ejercicio de mis atribuciones como Concejal Delegado de Deportes, NN.TT. y Transparencia

R E S U E L V O:

Primero. OTORGAR autorización Demanial de uso sobre Instalación deportiva para las Competiciones Pádel en los términos de la convocatoria aprobada mediante Decreto 2024-1501 de 13 de JUNIO, a **CDE PADEL LOS MEJOREÑOS** con CIF G16861981, domiciliado en C/ Dolores Ibárruri, 19 bloq. 2, 2ºD, de Mejorada del Campo (Madrid), desde el día de la adjudicación de la Autorización, hasta el día 31 de



agosto de 2025 prorrogable por tres años, año a año, previa solicitud del adjudicatario y necesariamente autorización del Concejal de Deportes, NN.TT. y Transparencia con informe del Técnico Deportivo.

Siendo la contraprestación a favor de Ayuntamiento la establecida en las Bases aprobadas por Decreto 2024-1501 de 13 de JUNIO.

Segundo. PUBLICAR esta resolución en el Perfil del Contratante.

Tercero. Se deberá cumplir lo establecido en la ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, especialmente en cuanto a las titulaciones de los monitores.

Cuarto. NOTIFICAR esta resolución, sin perjuicio de los efectos de la publicación a que se refiere el pronunciamiento siguiente, a CDE PADEL LOS MEJOREÑOS con CIF G16861981, domiciliado en C/ Dolores Ibárruri, 19 bloq. 2, 2ºD, de Mejorada del Campo (Madrid).

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Deportes, NN.TT. y Transparencia, por delegación de la Alcaldía mediante Decreto 2023-1527, de 20 de junio de 2023, certificando el Secretario General accidental este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.

